

Bogotá, D.C.

Señor

ANONIMO ANONIMO
Sin Dirección
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20225110067422 "Reclamo por no traslado de respuesta con radicado 20221100046601 a Procuraduría General"

Cordial saludo,

Hemos recibido su comunicación que radicó a través de la Plataforma Bogotá Te Escucha, la cual fue radicada en la entidad bajo el consecutivo 20225110067422, en la que señala: " *PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION SE REQUIERE QUE INVESTIGUEN DEBIDO A QUE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SE NIEGA A TRASLADAR COPIA DE LA RESPUESTA CON NUMERO DE RADICADO: 20221100046601 DEL 15 SEPTIEMBRE DE 2022 QUE OCULTAN?*", respecto de la cual nos permitimos manifestar lo siguiente:

Mediante comunicación radicada en el IDPC bajo el consecutivo 20225110059632, solicitó " *PATRIMONIO INFORMAR CUANTOS CONTRATOS HA TENIDO LA CONTRATISTA CON CEDULA 1010161501 HACIENDO HINCAPIE EN CUANTAS VECES A PASADO DE CONTRATISTA A FUNCIONARIO DE PLANTA Y VICEVERSA ENVIAR COPIA DE ESTA RESPUESTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION*", a lo cual se le dio respuesta mediante oficio 20221100046601, de manera oportuna, completa y de fondo, por lo que su afirmación consistente en que se está ocultando algo no tiene fundamento alguno.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de remisión de copia a la Procuraduría General de la Nación se le informó que ésta no era procedente en tanto la respuesta se remitía exclusivamente al peticionario, respuesta que tuvo asidero en tanto en su solicitud no se evidenció que se relacionara o se hiciera referencia a alguna situación o hecho que debiera ponerse en conocimiento de dicho ente de control.

Lo anterior, toda vez que, la Procuraduría General de la Nación tiene como función la de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o



manejan dineros del estado, entre otras, situaciones estas que no fueron esbozadas en el escrito de su solicitud.

Por último, y en gracia de discusión se remite copia a la Procuraduría General de la Nación, tanto del oficio 20221100046601, como de la presente respuesta.

Cordialmente.

Documento 20221100051721 firmado electrónicamente por:

ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora Jurídica,
Fecha firma: 07-10-2022 15:15:05

Revisó: NATALY JOANNA CUBILLOS PINZON - Oficina Asesora Jurídica



fe1a6db32cbe9090146b7e15736018e0b83f763f8a3b400288fb15918c8fb918



Bogotá, D.C.

Señor

Procuraduría General de la Nación
Carrera 10 No 16-82 5878750
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20225110067422 "Reclamo por no traslado de respuesta con radicado 20221100046601 a Procuraduría General".

Cordial saludo,

De manera atenta, por solicitud del peticionario se remite copia del oficio 20221100046601, con el cual se dio respuesta a la solicitud anónima radicada en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural bajo el radicado 20225110059632.

Así mismo, se remite copia del oficio No. 20221100051721.

Cordialmente

Documento 20221100051731 firmado electrónicamente por:

ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora Jurídica,
Fecha firma: 07-10-2022 15:17:07

Revisó: NATALY JOANNA CUBILLOS PINZON - Oficina Asesora Jurídica



ff2ef9470d852aa36912fee240c94c56a8012bb1a20eb63e350f9d72bff6740c